

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20285** *FLAMISELL PIRENAICA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FLAPISA FONT VELLA 3, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
FLAPISA VERDAGUER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
FLAPISA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
FLAPISA OBRES I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
FLAPISA CORPORACION, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
FLAPISA PALLARS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
CONSTRUPALLARS GROUP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y con carácter Universal, de las compañías Flamisell Pirenaica, sociedad limitada; Flapisa Font Vella 3, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Verdaguer, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Residencial, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Obres i Serveis, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Corporacion, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Pallars, sociedad limitada unipersonal y Construpallars Group, sociedad limitada unipersonal., en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 14 de Mayo de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión impropia de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las segunda, que quedan disueltas sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a Flamisell Pirenaica, sociedad limitada de la totalidad de los patrimonios de Flapisa Font Vella 3, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Verdaguer, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Residencial, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Obres i Serveis, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Corporacion, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Pallars, sociedad limitada unipersonal y Construpallars Group, sociedad limitada unipersonal y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 14 de abril de 2011, fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Por lo tanto, quedan disueltas y extinguidas las sociedades:

Flapisa Font Vella 3, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Verdaguer, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Residencial, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Obres i Serveis, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Corporacion, sociedad limitada unipersonal; Flapisa Pallars, sociedad limitada unipersonal y Construpallars Group, sociedad limitada unipersonal, sin liquidación, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo la sociedad Flamisell Pirenaica, sociedad limitada, quien sucede en todos los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, considerándose realizadas a partir de uno de enero de dos mil once, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por las absorbidas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Barcelona, 16 de mayo de 2011.- Los administradores de Flamisell Pirenaica, Sociedad Limitada; Flapisa Font Vella 3, Sociedad Limitada Unipersonal; Flapisa Verdaguer, Sociedad Limitada Unipersonal; Flapisa Residencial, Sociedad Limitada Unipersonal; Flapisa Obres i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal; Flapisa Corporación, Sociedad Limitada Unipersonal; Flapisa Pallars, Sociedad Limitada Unipersonal, y Construpallars Group, Sociedad Limitada Unipersonal.

**ID: A110041348-1**